

CONVENIO MODIFICATORIO DEL "CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO EN EL MARCO DEL 'PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS', EJERCICIO 2020", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO LA "SADER ESTATAL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, ASISTIDO POR EL LIC. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA DE LA HACIENDA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES; Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA, LIC. KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR Y LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GUERRERO, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. El día 11 de septiembre de 2020 dos mil veinte, "LAS PARTES" celebraron un **CONVENIO DE CONCERTACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS, ejercicio 2020**, en adelante el "**CONVENIO**", con número de identificación SADER/DGIR/EMP/052/2020.
- II. En la cláusula décima primera del "**CONVENIO**", "LAS PARTES" acordaron que las modificaciones y adiciones que se realicen al mismo serían pactadas de común acuerdo y deberían constar por escrito.
- III. En virtud de lo anterior, es que "**LAS PARTES**" han decidido celebrar el presente convenio modificatorio.

DECLARACIONES:

ÚNICO. Declaran "**LAS PARTES**", por conducto de sus representantes, que:

1. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, manifestando que en el presente convenio no existe vicio de la voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que reconocen todo su contenido.

"Este programa es público, aieno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines

2. Celebran el presente instrumento jurídico, con fundamento en la cláusula décima primera del "CONVENIO".

3. Ratifican, en todos y cada uno de sus términos, las declaraciones realizadas por cada uno de ellos en el "CONVENIO".

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Por medio del presente instrumento, "LAS PARTES" convienen en modificar el contenido de las cláusulas PRIMERA, CUARTA, NOVENA y DÉCIMA del "CONVENIO", para quedar redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA. OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y procedimientos a los que se sujetarán "LAS PARTES", para llevar a cabo la aportación de recursos y la ejecución del proyecto de inversión pública productiva denominado:

Nombre del Proyecto	Monto del Proyecto
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE JORGE MATUTE REMUS DE TUXPAN JALISCO.	\$595,325.13
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO ROJAS GONZALEZ DE TUXPAN JALISCO.	\$595,325.13
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE RITA PEREZ DE TUXPAN JALISCO.	\$595,325.13
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE ENRIQUE DIAZ DE LEON DE TUXPAN JALISCO.	\$595,325.13
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE ANGEL CENICEROS DE TUXPAN JALISCO.	\$711,320.27
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE ALHONDIGA DE TUXPAN JALISCO.	\$907,379.21
MONTO TOTAL DE OBRAS	\$4,000,000.00

En lo sucesivo el "PROYECTO", mismo que deberá ser ejecutado por el "MUNICIPIO" con estricto apego a lo establecido en el documento denominado PROYECTO DE OBRA, el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico como su ANEXO 1.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL "MUNICIPIO". Para el cumplimiento del presente convenio, el "MUNICIPIO" se obliga estricta y específicamente a:

a. al p. (...)

q. Reintegrar a la "**SECRETARÍA DE LA HACIENDA**", los recursos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al **30 de junio del año 2021**, así como los rendimientos obtenidos, lo cual deberá hacerse dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal; y

r. (...)

NOVENA. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL "PROYECTO". "LAS PARTES" acuerdan que el "PROYECTO" deberá estar ejecutado y comprobado en su totalidad, a través de la presentación de un expediente que contenga las facturas correspondientes y válidas, además de memoria gráfica, a más tardar el día **30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno**. Dicha comprobación deberá incluir tanto la aportación de la "**SECRETARÍA**" como la aportación del "**MUNICIPIO**".

(...)

(...)

DÉCIMA. VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, y estará vigente hasta la extinción del cumplimiento de los acuerdos convenidos; sin que puedan trascender el **30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno**.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que el "**CONVENIO**" subsiste en todas sus demás partes sin modificación alguna.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cinco tantos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de diciembre de 2020 dos mil veinte.

POR LA "**SECRETARÍA**"

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE
JALISCO

POR LA "**SECRETARÍA DE
HACIENDA**"


C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES
SECRETARIO DE LA HACIENDA
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

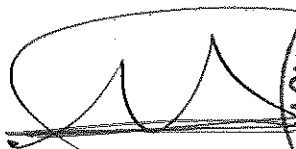
LIC. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POR EL "MUNICIPIO"


M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ
ARREOLA
SECRETARIO GENERAL


LIC. KARLA BERENICE MELGHOR
SALAZAR
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. FRANCISCO JAVIER
GONZÁLEZ GUERRERO
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "CONVENIO DE
CONCERTACIÓN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO EN EL MARCO DEL 'PROGRAMA DE
EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS', EJERCICIO 2020", QUE CELEBRAN POR
UNA PARTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LA
SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO
DE TUXPAN, JALISCO, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

JGL